



## **Orientaciones para la preparación de planes de contingencia para el curso 2020-2021**

El desarrollo del curso 2020-2021 es imprevisible, dado el desconocimiento que aún tenemos acerca de la posible evolución de la pandemia del Covid-19. En consecuencia, resulta imprescindible establecer planes de contingencia que prevean las distintas circunstancias que puedan darse. Se trata de estar preparados para seguir distintos cursos de actuación, en función de la evolución de los acontecimientos. Si la actividad lectiva presencial constituye el escenario más deseable, no se puede excluir que, de forma más o menos temporal, deba desarrollarse en otras condiciones.

Por ese motivo, entre los acuerdos adoptados por la Conferencia Sectorial de Educación del 15 de abril de 2020 se incluyó el siguiente: "El Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) y las Consejerías responsables de la educación de las Comunidades Autónomas diseñarán planes de contingencia para responder a posibles nuevos periodos de alteración en la actividad lectiva provocada por el Covid-19".

La elaboración de planes de contingencia es una tarea compartida. Por una parte, las Administraciones educativas deben desarrollar marcos de actuación y proporcionar los recursos necesarios para hacer frente a la pandemia. Por otra parte, los centros educativos y las comunidades que los componen deben ajustar ese marco general a sus condiciones y circunstancias concretas, debiendo elaborar planes adecuados a su realidad institucional. En todo ese proceso habrá que seguir un estilo de actuación cooperativa, basado en la responsabilidad profesional y la colaboración entre instituciones y actores educativos.

Si se quiere que dichos planes de contingencia sean útiles para el curso 2020-2021 es necesario que estén elaborados antes de que comiencen las próximas vacaciones estivales, de modo que puedan ser revisados y adaptados a las circunstancias que se den a comienzos del próximo curso. Por lo tanto, esa será una tarea prioritaria para desarrollar en este próximo periodo de actividad escolar previo a la finalización del curso.



Los planes de contingencia deberán tomar en consideración varios elementos, que servirán para identificar las opciones posibles y organizarlas adecuadamente. Entre dichos elementos deben incluirse los siguientes:

## **1. Organización escolar adaptada a la pandemia**

- Dotación de equipamiento higiénico-sanitario para el personal y el alumnado
- Establecimiento de medidas de higiene y control sanitario (adaptadas de los protocolos sanitarios existentes)
- Previsiones para mantener las distancias exigibles en los centros
  - o Adecuación de espacios disponibles
  - o Limitación de aforos (en aulas y otros espacios)
  - o Condiciones para el uso de patios y zonas comunes
  - o Protocolos de movilidad para el acceso y la salida y en el interior del centro
- Previsiones de asistencia al centro
  - o Posible adecuación de horarios para cumplir las condiciones sanitarias establecidas
  - o Modos de organización de las actividades lectivas (establecimiento de turnos, agrupamientos del alumnado)
- Previsiones para otras actividades complementarias
  - o Transporte
  - o Comedor escolar
- Formación del profesorado y alumnado acerca de los requisitos higiénicos-sanitarios establecidos y para la utilización de las instalaciones

## **2. Programación didáctica de cursos y áreas**

- Adaptación de los currículos y las programaciones de los cursos, áreas y materias para prestar especial atención a los saberes y competencias fundamentales y para recuperar los déficits ocasionados
- Programación alternativa de los cursos, áreas y materias para su desarrollo mediante enseñanza a distancia (para utilizar cuando resulte necesario)



- Previsiones para la eventual evaluación a distancia de partes del curso
- Protocolos para el trabajo colaborativo entre docentes en situaciones anómalas
- Explotación de buenas prácticas desarrolladas durante los meses de actividad lectiva a distancia en el curso 2019-2020

### **3. Dotación tecnológica**

- Dotación del equipamiento tecnológico necesario para los centros educativos (dispositivos, redes inalámbricas, conectividad)
- Previsiones para el acceso de todo el alumnado a dispositivos tecnológicos de uso individual (mediante entrega o préstamo)
- Disponibilidad de acceso a plataformas digitales por parte de los centros para la comunicación en línea y el trabajo lectivo

### **4. Plan de refuerzo de la competencia digital**

- Formación intensiva del profesorado para la utilización de recursos en línea (plataformas, materiales, sistemas de comunicación)
- Plan de preparación del alumnado para la utilización de herramientas y plataformas digitales

### **5. Plan tutorial para la actividad lectiva a distancia**

- Plan de seguimiento y apoyo para el alumnado con dificultad para seguir la actividad lectiva a distancia (por falta de recursos tecnológicos o de competencia digital)
- Plan de apoyo para el alumnado con dificultades de aprendizaje o emocionales
- Plan de seguimiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo o necesidades educativas especiales